

*Resolución aprobada en el XIV Congreso de CCOO Aragón
celebrado el 9, 10 y 11 de abril de 2025*

INCLUSIÓN DEL SEGURO NÓMINA Y DEFENSA PENAL EN LA CUOTA DE AFILIACIÓN

La cuota de afiliación viene fijada por los máximos órganos de CCOO a nivel confederal estatal y es la que nos garantiza poder mantener una organización solidaria, confederal, con presencia internacional, y independiente económicamente.

Sin poder ni querer competir con sindicatos corporativos o de mera implantación local, y teniendo en cuenta también que CCOO tiene previstas diversas modalidades de precios inferiores a la cuota general, es urgente y necesario que ofrezcamos a nuestra afiliación, como mínimo, los mismos servicios y descuentos que otros sindicatos de clase.

Es surrealista ver como se ofrecen descuentos de actividades turísticas, por ejemplo, mientras que, si se quiere disponer de un seguro de nómina i/o de defensa penal relacionada con el puesto de trabajo, hay que pagarlo aparte.

En concreto, el seguro nómina y un importe inicial de defensa penal, tendría que estar incluido en la cuota como lo está en otros sindicatos, insistimos, no corporativos.

En CCOO existen numerosos colectivos a los que les sería muy útil, por el tipo de servicio público que prestan y, sometidos, en muchas ocasiones, al riesgo de necesitar este servicio.

Por todo ello, el 14º Congreso de CCOO de Aragón quiere trasladar a la Confederación Sindical de CCOO la necesidad de conseguir, como lo hacen otras organizaciones sindicales y con menor afiliación, un convenio con la entidad que mejor servicio ofrezca y que tanto el seguro nómina como los gastos iniciales de defensa penal ligada al puesto de trabajo, esté incluido en la cuota de afiliación.

--oOo--